



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020


Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2025000010

FECHA	2025-11-19		
TERCERO	VARIOS	IDENTIFICACIÓN	99999999999-0
DIRECCIÓN		TELEFONO	
DETALLE	SUMINISTRO DE CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTO PARA ESTUDIANTES DE LA SEDE LAS CANOAS Y NACEDEROS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RESTREPO DEL MUNICIPIO DE POLICARPA MARIÑO		

CODIGO	NOMBRE	VALOR
212020200802	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Fotocopias IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1,196,800.00
	TOTAL	1,196,800.00
SON : UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.		


LUIS ADRIAN SOLARTE
C.C.No.87.068.973 de Pasto (N)
Rector Institución Educativa Restrepo


JHONNY ALEXANDER LOPEZ ARELLANO
C.C. No.87.063.012 de Pasto (N)
T.P.172737-T



ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTO PARA ESTUDIANTES DE LA SEDE LAS CANOAS Y NACEDEROS; BAJO LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL No.07-2025.

En atención a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No.01 de 28 de febrero de 2025 mediante el cual se crea el Manual de Contratación, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad para la celebración de un contrato “Suministro de certificados de reconocimiento para estudiantes de la sede las Canoas y Nacederos de la Institución Educativa Restrepo del Municipio de Policarpa Nariño”, mediante la modalidad de régimen especial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

con el fin de garantizar el normal funcionamiento institucional y dar cumplimiento a lo estipulado en el PEI en cuanto al Sistema de Evaluación Institucional y la ejecución de las labores que le son propias, la Institución Educativa Restrepo requiere contar con elementos esenciales de trabajo, como es el suministro de certificados de reconocimiento para los estudiantes de las sedes Las Canoas y Nacedero. Estos elementos permiten operar de manera adecuada y oportuna dentro de las actividades académicas y formativas previstas para el año lectivo 2025, y contribuyen al cumplimiento de las funciones misionales, así como al desarrollo de las labores administrativas y pedagógicas.

El éxito en la organización, manejo y ejecución de las actividades de reconocimiento estudiantil depende en gran medida de la disponibilidad de recursos y suministros necesarios para cada uno de los procesos. Por esta razón, se hace necesario contratar el suministro de certificados de reconocimiento, asegurando la adquisición oportuna de dichos materiales para satisfacer la necesidad institucional y cumplir con lo estipulado en el PEI, especialmente en lo correspondiente a los artículos del Sistema de Evaluación Institucional relacionados con los estímulos y reconocimientos académicos y convivenciales.

Por lo anterior expuesto, se considera indispensable la contratación de una persona natural o jurídica que suministre estos elementos y que, a su vez, facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más eficientes y objetivos en pro del desarrollo y buen funcionamiento de la Institución Educativa Restrepo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTO PARA ESTUDIANTES DE LA SEDE LAS CANOAS Y NACEDEROS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RESTREPO DEL MUNICIPIO DE POLICARPA MARIÑO.

2.1 ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

La especificación del objeto a contratar identificado con el clasificador de bienes y servicios es el siguiente:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

Naciones Unidas, previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.
SEDE 2 LAS CANOAS			
2	60101600	MENCIONES DE HONOR EN PAPEL NACARADO TAMAÑO 1/8 CON LOGO EN DTF UV	12
3	82121900	EMPASTADO LIBRO DE MATRICULAS TAMAÑO OFICIO EN CUERO CON LETRAS DORADAS	5
6	60111200	VALLA DE PRESENTACION Y INFORMATIVA DE LA INSTITUCIÓN DE 3 METROS HORIZONTAL Y 1 METRO VERTICAL CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION	1
SEDE 4 NACEDEROS			
1	60101600	MENCIONES DE HONOR EN PAPEL NACARADO TAMAÑO 1/8 CON LOGO EN DTF UV	10
2	82121900	EMPASTADO LIBRO DE MATRICULAS TAMAÑO OFICIO EN CUERO CON LETRAS DORADAS	2

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1.1. PROVEEDORES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona natural y jurídica nacional, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

3.1.2. RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el Costo del Suministro de certificados de reconocimiento, que la Institución Educativa ha considerado oportuno cotizar el servicio con empresas o establecimientos de comercio de reconocida trayectoria que puedan estar interesadas en contratar con la Institución.

Para tal evento se obtuvo las siguientes cotizaciones que sirven como base para determinar el valor del contrato.

Para el análisis de la información recopilada se hace uso del cálculo del promedio o media aritmética de los valores cotizados.

El siguiente cuadro muestra los resultados obtenidos de las Tres cotizaciones requeridas, así:



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.	COT 1.	COT 2 .	COT 3.	VALOR UNIT. PROM	VALOR UNIT REF
SEDE 2 LAS CANOAS								
2	60101600	MENCIONES DE HONOR EN PAPEL NACARADO TAMAÑO 1/8 CON LOGO EN DTF UV	12	\$19,000	\$21,100	\$22,000	\$13,367	\$19,000
3	82121900	EMPASTADO LIBRO DE MATRICULAS TAMAÑO OFICIO EN CUERO CON LETRAS DORADAS	5	\$80,000.00	\$82,500.00	\$83,200.00	\$54,166.67	\$80,000.00
6	60111200	VALLA DE PRESENTACION Y INFORMATIVA DE LA INSTITUCIÓN DE 3 METROS HORIZONTAL Y 1 METRO VERTICAL CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION	1	\$218,800	\$220,000	\$223,150	\$146,267	\$218,800
SEDE 4 NACEDEROS								
1	60101600	MENCIONES DE HONOR EN PAPEL NACARADO TAMAÑO 1/8 CON LOGO EN DTF UV	10	\$19,000	\$21,100	\$22,000	\$13,367	\$19,000
2	82121900	EMPASTADO LIBRO DE MATRICULAS TAMAÑO OFICIO EN CUERO CON LETRAS DORADAS	2	\$80,000	\$82,500	\$83,200	\$54,167	\$80,000

3.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Restrepo en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 1,196,800.00)**, incluido el IVA, el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos correspondiente a recursos transferidos por el MEN, el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.	VALOR UNIT REF
SEDE 2 LAS CANOAS				
2	60101600	MENCIONES DE HONOR EN PAPEL NACARADO TAMAÑO 1/8 CON LOGO EN DTF UV	12	\$19,000
3	82121900	EMPASTADO LIBRO DE MATRICULAS TAMAÑO OFICIO EN CUERO CON LETRAS DORADAS	5	\$80,000.00
6	60111200	VALLA DE PRESENTACION Y INFORMATIVA DE LA INSTITUCIÓN DE 3 METROS HORIZONTAL Y 1 METRO VERTICAL CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION	1	\$218,800
SEDE 4 NACEDEROS				
1	60101600	MENCIONES DE HONOR EN PAPEL NACARADO TAMAÑO 1/8 CON LOGO EN DTF UV	10	\$19,000
2	82121900	EMPASTADO LIBRO DE MATRICULAS TAMAÑO OFICIO EN CUERO CON LETRAS DORADAS	2	\$80,000

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

3.3. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación, la institución Educativa Restrepo expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000010, rubros presupuestales 212020200802 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Fotocopias IMPRESOS Y PUBLICACIONES del 19 de noviembre de 2025, el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
CDP No.	RUBRO	VALOR TOTAL DEL CDP
2025000010	212020200802 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Fotocopias IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1,196,800.00
TOTAL		1,196,800.00

4. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Restrepo pagara al contratista en un pago, una vez ingresen el suministro de certificados de reconocimiento en la Institución Educativa, a adquirir con las vigencias y cuantías descritas, presentación del comprobante de pago en las condiciones pactadas en el respectivo contrato y previa presentación de los siguientes documentos:

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).

- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Plazo general de ejecución contractual será de 03 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Restrepo del Municipio de Policarpa (N).

5. CAPACIDAD JURIDICA:

Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

- a. anexo 1 Carta de Presentación de la propuesta
- b. Fotocopia de la cédula para personas naturales.
- c. Fotocopia del RUT.
- d. Certificado de matrícula mercantil original
- e. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- f. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- g. Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- h. Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
- i. Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
- j. Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
- k. Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
- l. Certificado de afiliación a pensión.

Dirección: Corregimiento de Restrepo. Celulares: 311 6839920

Correo electrónico: adriansolarte@gmail.com institucioneducativarestrepo@gmail.com _

URL:ierestrepo.edu.co



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

- m. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- n. Libreta Militar Menor de 50 años

Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

- a. anexo 1 Carta de Presentación de la propuesta
- b. Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
- c. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
- d. Certificado de matrícula mercantil
- e. Fotocopia de la cédula del representante legal.
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- g. Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- h. Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- i. Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional
- j. Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
- k. Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
- l. certificado siso
- m. Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- n. Libreta Militar Menor de 50 años Representante legal
- o. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La propuesta más favorable para la Institución Educativa será la que ofrezca el menor precio o valor total, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso.

La Institución revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, Institución Educativa verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el término de traslado, quienes presenten ofertas y no cumplan con los documentos habilitantes, podrán presentar los documentos requeridos para cumplir con lo exigido.



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

La Institución aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso.

7. SUPERVISION:

La supervisión del Contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

8. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No.01 de 28 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación y dada la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Régimen Especial.

8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección de contratistas y el futuro contrato que se suscriba, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las siguientes normas: la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 de 2011, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigente.

9. ANALISIS DE RIEZGOS DEL CONTRATO.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato”, a su vez, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. “Evaluación del riesgo”, prescribe que “la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.

En atención a lo anterior, la Institución Educativa, ha realizado el análisis de los riesgos desde la perspectiva técnica, económica y jurídica para el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente para el manejo del riesgo previsible en los contratos sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración pública

RIESGO GENERAL	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
				CONTRATANTE	CONTRATISTA
Económico	Riesgo en el aumento de precios de las tarifas del mercado	Media Baja	Bajo	0 %	100%
Operacionales	Errores en la Oferta económica. La posibilidad que el	Baja	Bajo	0%	100%

Dirección: Corregimiento de Restrepo. Celulares: 311 6839920

Correo electrónico: adriansolarte@gmail.com institucioneducativarestrepo@gmail.com _

[URL: ierestrepo.edu.co](http://URL:ierestrepo.edu.co)



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

	monto de la inversión no sea el previsto para cumplir con el objeto del contrato. Imprecisiones al momento de realizar la oferta económica				
	Adiciones en plazo a los contratos. Extensión del plazo cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Baja	Bajo	0%	100%
	Violación a la confidencialidad, mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir las consecuencias patrimoniales y paneles correspondientes	Baja	Bajo	0%	100%
Regulatorio	Expedición de nuevas normas regulatorias o reglamentarias. Cambios en las tarifas, mercados regulados, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	Baja	Bajo	50%	50%
Tecnológico	Eventuales fallas en las telecomunicaciones. Fallas, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como en la obsolescencia tecnológica.	Media Baja	Medio bajo	0%	100%
	Falla en el funcionamiento del servidor	Baja	Bajo	0%	100 %

Se puede alterar el equilibrio económico por incumplimiento del contrato, como son:

- **Riesgo:** Por incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- **Tipificación:** Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato con lleva a cederle el contrato a la siguiente mejor propuesta recibida.
- **Asignación:** Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.
- **Medidas cautelares:** El contratista suscribirá a favor de la institución, una garantía única amparando el cumplimiento de las obligaciones del contrato como se establece en el análisis de exigencia de garantías, cuando aplique.

10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 del 2007, “la garantía no será obligatoria en los contratos cuyo valor sea inferior hasta la cuantía de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y para el caso de la naturaleza y de la forma de pago no se amerita garantía”. (El contratista ofrece garantía en la calidad de los suministros dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato).

11. PAGO DE LA ESTAMPILLA

Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental “Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son”: Estampilla Pro-Desarrollo Departamental

Dirección: Corregimiento de Restrepo. Celulares: 311 6839920

Correo electrónico: adriansolarte@gmail.com institucioneducativarestrepo@gmail.com _

[URL: ierestrepo.edu.co](http://URL:ierestrepo.edu.co)



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño 0,5%, Estampilla Pro-Cultura 2%.

12. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Policarpa, 19 de noviembre de 2025.

LUIS ADRIAN SOLARTE

C.C.No.87.068.973 de Pasto (N)

Rector Institución Educativa Restrepo



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

Policarpa - Nariño, 19 de noviembre de 2025

Señores

PAOLA ANDREA SANTACRUZ PATIÑO

CALLE 18. No. 35 14 Apto. 202 Edif. Vitrum

Pasto (N)

Ref: Solicitud de Oferta y documentos habilitantes

Cordial saludo,

La Institución Educativa Restrepo, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No.01 del 28 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato “Suministro de certificados de reconocimiento para estudiantes de la sede las Canoas y Nacederos de la Institución Educativa Restrepo del Municipio de Policarpa Nariño”, para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

SUMINISTRO DE CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTO PARA ESTUDIANTES DE LA SEDE LAS CANOAS Y NACEDEROS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RESTREPO DEL MUNICIPIO DE POLICARPA MARIÑO.

2. ESPECÍFICACIONES ESENCIALES

Las especificaciones de la compra objeto del contrato de suministro de certificados, de acuerdo con las necesidades requeridas por la institución educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.
SEDE 2 LAS CANOAS			
2	60101600	MENCIONES DE HONOR EN PAPEL NACARADO TAMAÑO 1/8 CON LOGO EN DTF UV	12
3	82121900	EMPASTADO LIBRO DE MATRICULAS TAMAÑO OFICIO EN CUERO CON LETRAS DORADAS	5
6	60111200	VALLA DE PRESENTACION Y INFORMATIVA DE LA INSTITUCIÓN DE 3 METROS HORIZONTAL Y 1 METRO VERTICAL CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION	1
SEDE 4 NACEDEROS			
1	60101600	MENCIONES DE HONOR EN PAPEL NACARADO TAMAÑO 1/8 CON LOGO EN DTF UV	10

Dirección: Corregimiento de Restrepo. Celulares: 311 6839920

Correo electrónico: adriansolarte@gmail.com institucioneducativarestrepo@gmail.com _

[URL: ierestrepo.edu.co](http://URL:ierestrepo.edu.co)



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

2	82121900	EMPASTADO LIBRO DE MATRICULAS TAMAÑO OFICIO EN CUERO CON LETRAS DORADAS	2
---	----------	---	---

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO

El Plazo general de ejecución contractual será de 03 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Restrepo del Municipio de Policarpa (N).

4. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Restrepo de Policarpa realizará el pago de la contratación una vez el servicio hayan ingresado a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente.
- Ingreso de la póliza a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la Ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Restrepo en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 1,196,800.00)**, incluido el IVA, el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos correspondiente a recursos transferidos por el MEN, el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.	VALOR UNIT REF
SEDE 2 LAS CANOAS				
2	60101600	MENCIONES DE HONOR EN PAPEL NACARADO TAMAÑO 1/8 CON LOGO EN DTF UV	12	\$19,000
3	82121900	EMPASTADO LIBRO DE MATRICULAS TAMAÑO OFICIO EN CUERO CON LETRAS DORADAS	5	\$80,000.00

Dirección: Corregimiento de Restrepo. Celulares: 311 6839920

Correo electrónico: adriansolarte@gmail.com institucioneducativarestrepo@gmail.com _

URL:ierestrepo.edu.co



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

6	60111200	VALLA DE PRESENTACION Y INFORMATIVA DE LA INSTITUCIÓN DE 3 METROS HORIZONTAL Y 1 METRO VERTICAL CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION	1	\$218,800
SEDE 4 NACEDEROS				
1	60101600	MENCIONES DE HONOR EN PAPEL NACARADO TAMAÑO 1/8 CON LOGO EN DTF UV	10	\$19,000
2	82121900	EMPASTADO LIBRO DE MATRICULAS TAMAÑO OFICIO EN CUERO CON LETRAS DORADAS	2	\$80,000

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación, la institución Educativa Restrepo expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000010, rubros presupuestales 212020200802 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Fotocopias IMPRESOS Y PUBLICACIONES del 19 de noviembre de 2025, el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2025.

	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	
CDP No.	RUBRO	VALOR TOTAL DEL CDP
2025000010	212020200802 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Fotocopias IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1,196,800.00
TOTAL		1,196,800.00

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Restrepo, el veinte (20) de noviembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las diez y media de la mañana (10:30 a.m.) del veinticuatro (24) de noviembre de 2025, en la Institución Educativa Restrepo, ubicada en la Corregimiento Restrepo del Municipio de Policarpa (N).

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 25254000050

Institución Educativa y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2 del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa Restrepo en original y una copia, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos SOLICITADOS, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a. La oferta económica.
- b. Cuando se encuentre que el oferente este incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c. Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d. Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e. Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g. Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Restrepo evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de Mínima Cuantía es el siguiente:



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 20 de noviembre de 2025 hasta las 10:30:am del 24 de noviembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	24 de noviembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	24 de noviembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo.	25 de noviembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	24 de noviembre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	25 de noviembre de 2025
Aceptación de recomendación.	25 de noviembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	26 de noviembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.01 del 28 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple



1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

- a. anexo 1 Carta de Presentación de la propuesta
- b. Fotocopia de la cédula para personas naturales.
- c. Fotocopia del RUT.
- d. Certificado de matrícula mercantil original
- e. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- f. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- g. Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- h. Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
- i. Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
- j. Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
- k. Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
- l. Certificado de afiliación a pensión.
- m. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- n. Libreta Militar Menor de 50 años

Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

- a. anexo 1 Carta de Presentación de la propuesta
- b. Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
- c. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
- d. Certificado de matrícula mercantil
- e. Fotocopia de la cédula del representante legal.
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- g. Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- h. Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- i. Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

- j. Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
- k. Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
- l. certificado siso
- m. Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- n. Libreta Militar Menor de 50 años Representante legal
- o. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por la propuesta requerida por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar la propuesta requerida, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el diecinueve (19) de Noviembre de dos mil veinticinco (2025).

LUIS ADRIAN SOLARTE

CC. No. 87.068.973

Rector Institución Educativa



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

Policarpa - Nariño, 19 de noviembre de 2025

Señores

ADRIANA LORENA OVIEDO

Calle 21 No. 17B el Prado

Pasto (N)

Ref: Solicitud de Oferta y documentos habilitantes

Cordial saludo,

La Institución Educativa Restrepo, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No.01 del 28 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato “Suministro de certificados de reconocimiento para estudiantes de la sede las Canoas y Nacederos de la Institución Educativa Restrepo del Municipio de Policarpa Nariño”, para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

SUMINISTRO DE CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTO PARA ESTUDIANTES DE LA SEDE LAS CANOAS Y NACEDEROS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RESTREPO DEL MUNICIPIO DE POLICARPA MARIÑO.

2. ESPECÍFICACIONES ESENCIALES

Las especificaciones de la compra objeto del contrato de suministro de certificados, de acuerdo con las necesidades requeridas por la institución educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.
SEDE 2 LAS CANOAS			
2	60101600	MENCIONES DE HONOR EN PAPEL NACARADO TAMAÑO 1/8 CON LOGO EN DTF UV	12
3	82121900	EMPASTADO LIBRO DE MATRICULAS TAMAÑO OFICIO EN CUERO CON LETRAS DORADAS	5
6	60111200	VALLA DE PRESENTACION Y INFORMATIVA DE LA INSTITUCIÓN DE 3 METROS HORIZONTAL Y 1 METRO VERTICAL CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION	1
SEDE 4 NACEDEROS			
1	60101600	MENCIONES DE HONOR EN PAPEL NACARADO TAMAÑO 1/8 CON LOGO EN DTF UV	10

Dirección: Corregimiento de Restrepo. Celulares: 311 6839920

Correo electrónico: adriansolarte@gmail.com institucioneducativarestrepo@gmail.com _

[URL: ierestrepo.edu.co](http://URL:ierestrepo.edu.co)



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

2	82121900	EMPASTADO LIBRO DE MATRICULAS TAMAÑO OFICIO EN CUERO CON LETRAS DORADAS	2
---	----------	---	---

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO

El Plazo general de ejecución contractual será de 03 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Restrepo del Municipio de Policarpa (N).

4. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Restrepo de Policarpa realizará el pago de la contratación una vez el servicio hayan ingresado a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente.
- Ingreso de la póliza a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la Ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Restrepo en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 1,196,800.00)**, incluido el IVA, el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos correspondiente a recursos transferidos por el MEN, el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.	VALOR UNIT REF
SEDE 2 LAS CANOAS				
2	60101600	MENCIONES DE HONOR EN PAPEL NACARADO TAMAÑO 1/8 CON LOGO EN DTF UV	12	\$19,000
3	82121900	EMPASTADO LIBRO DE MATRICULAS TAMAÑO OFICIO EN CUERO CON LETRAS DORADAS	5	\$80,000.00

Dirección: Corregimiento de Restrepo. Celulares: 311 6839920

Correo electrónico: adriansolarte@gmail.com institucioneducativarestrepo@gmail.com _

[URL: ierestrepo.edu.co](http://URL:ierestrepo.edu.co)



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

6	60111200	VALLA DE PRESENTACION Y INFORMATIVA DE LA INSTITUCIÓN DE 3 METROS HORIZONTAL Y 1 METRO VERTICAL CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION	1	\$218,800
SEDE 4 NACEDEROS				
1	60101600	MENCIONES DE HONOR EN PAPEL NACARADO TAMAÑO 1/8 CON LOGO EN DTF UV	10	\$19,000
2	82121900	EMPASTADO LIBRO DE MATRICULAS TAMAÑO OFICIO EN CUERO CON LETRAS DORADAS	2	\$80,000

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación, la institución Educativa Restrepo expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000010, rubros presupuestales 212020200802 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Fotocopias IMPRESOS Y PUBLICACIONES del 19 de noviembre de 2025, el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2025.

	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	
CDP No.	RUBRO	VALOR TOTAL DEL CDP
2025000010	212020200802 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Fotocopias IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1,196,800.00
TOTAL		1,196,800.00

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Restrepo, el veinte (20) de noviembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las diez y media de la mañana (10:30 a.m.) del veinticuatro (24) de noviembre de 2025, en la Institución Educativa Restrepo, ubicada en la Corregimiento Restrepo del Municipio de Policarpa (N).

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 25254000050

Institución Educativa y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2 del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa Restrepo en original y una copia, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos SOLICITADOS, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a. La oferta económica.
- b. Cuando se encuentre que el oferente este incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c. Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d. Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e. Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g. Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Restrepo evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de Mínima Cuantía es el siguiente:



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 20 de noviembre de 2025 hasta las 10:30:am del 24 de noviembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	24 de noviembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	24 de noviembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo.	25 de noviembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	24 de noviembre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	25 de noviembre de 2025
Aceptación de recomendación.	25 de noviembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	26 de noviembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.01 del 28 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple



1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

- a. anexo 1 Carta de Presentación de la propuesta
- b. Fotocopia de la cédula para personas naturales.
- c. Fotocopia del RUT.
- d. Certificado de matrícula mercantil original
- e. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- f. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- g. Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- h. Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
- i. Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
- j. Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
- k. Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
- l. Certificado de afiliación a pensión.
- m. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- n. Libreta Militar Menor de 50 años

Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

- a. anexo 1 Carta de Presentación de la propuesta
- b. Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
- c. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
- d. Certificado de matrícula mercantil
- e. Fotocopia de la cédula del representante legal.
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- g. Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- h. Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- i. Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

- j. Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
- k. Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
- l. certificado siso
- m. Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- n. Libreta Militar Menor de 50 años Representante legal
- o. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por la propuesta requerida por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar la propuesta requerida, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el diecinueve (19) de Noviembre de dos mil veinticinco (2025).

LUIS ADRIAN SOLARTE

CC. No. 87.068.973

Rector Institución Educativa



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

Policarpa - Nariño, 19 de noviembre de 2025

Señores

JAIRO EDUCARDO LOPEZ ORTEGA

SERIGRAFI ART

CALLE 20 No. 11 125 B. El Recuerdo

Pasto (N)

Ref: Solicitud de Oferta y documentos habilitantes

Cordial saludo,

La Institución Educativa Restrepo, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No.01 del 28 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato “Suministro de certificados de reconocimiento para estudiantes de la sede las Canoas y Nacederos de la Institución Educativa Restrepo del Municipio de Policarpa Nariño”, para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

SUMINISTRO DE CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTO PARA ESTUDIANTES DE LA SEDE LAS CANOAS Y NACEDEROS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RESTREPO DEL MUNICIPIO DE POLICARPA MARIÑO.

2. ESPECÍFICACIONES ESENCIALES

Las especificaciones de la compra objeto del contrato de suministro de certificados, de acuerdo con las necesidades requeridas por la institución educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.
SEDE 2 LAS CANOAS			
2	60101600	MENCIONES DE HONOR EN PAPEL NACARADO TAMAÑO 1/8 CON LOGO EN DTF UV	12
3	82121900	EMPASTADO LIBRO DE MATRICULAS TAMAÑO OFICIO EN CUERO CON LETRAS DORADAS	5
6	60111200	VALLA DE PRESENTACION Y INFORMATIVA DE LA INSTITUCIÓN DE 3 METROS HORIZONTAL Y 1 METRO VERTICAL CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION	1
SEDE 4 NACEDEROS			

Dirección: Corregimiento de Restrepo. Celulares: 311 6839920

Correo electrónico: adriansolarte@gmail.com institucioneducativarestrepo@gmail.com _

[URL: iorestrepo.edu.co](http://iorestrepo.edu.co)



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

1	60101600	MENCIONES DE HONOR EN PAPEL NACARADO TAMAÑO 1/8 CON LOGO EN DTF UV	10
2	82121900	EMPASTADO LIBRO DE MATRICULAS TAMAÑO OFICIO EN CUERO CON LETRAS DORADAS	2

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO

El Plazo general de ejecución contractual será de 03 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Restrepo del Municipio de Policarpa (N).

4. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Restrepo de Policarpa realizará el pago de la contratación una vez el servicio hayan ingresado a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente.
- Ingreso de la póliza a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la Ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Restrepo en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 1,196,800.00)**, incluido el IVA, el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos correspondiente a recursos transferidos por el MEN, el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.	VALOR UNIT REF
SEDE 2 LAS CANOAS				
2	60101600	MENCIONES DE HONOR EN PAPEL NACARADO TAMAÑO 1/8 CON LOGO EN DTF UV	12	\$19,000

Dirección: Corregimiento de Restrepo. Celulares: 311 6839920

Correo electrónico: adriansolarte@gmail.com institucioneducativarestrepo@gmail.com _

[URL: ierestrepo.edu.co](http://URL:ierestrepo.edu.co)



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

3	82121900	EMPASTADO LIBRO DE MATRICULAS TAMAÑO OFICIO EN CUERO CON LETRAS DORADAS	5	\$80,000.00
6	60111200	VALLA DE PRESENTACION Y INFORMATIVA DE LA INSTITUCIÓN DE 3 METROS HORIZONTAL Y 1 METRO VERTICAL CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION	1	\$218,800
SEDE 4 NACEDEROS				
1	60101600	MENCIONES DE HONOR EN PAPEL NACARADO TAMAÑO 1/8 CON LOGO EN DTF UV	10	\$19,000
2	82121900	EMPASTADO LIBRO DE MATRICULAS TAMAÑO OFICIO EN CUERO CON LETRAS DORADAS	2	\$80,000

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación, la institución Educativa Restrepo expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000010, rubros presupuestales 212020200802 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Fotocopias IMPRESOS Y PUBLICACIONES del 19 de noviembre de 2025, el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2025.

CDP No.	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO RUBRO	VALOR TOTAL DEL CDP
2025000010	212020200802 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Fotocopias IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1,196,800.00
TOTAL		1,196,800.00

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Restrepo, el veinte (20) de noviembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las diez y media de la mañana (10:30 a.m.) del veinticuatro (24) de noviembre de 2025, en la Institución Educativa Restrepo, ubicada en la Corregimiento Restrepo del Municipio de Policarpa (N).

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2 del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa Restrepo en original y una copia, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos SOLICITADOS, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a. La oferta económica.
- b. Cuando se encuentre que el oferente este incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c. Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d. Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e. Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g. Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Restrepo evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

11. CRONOGRAMA

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de Mínima Cuantía es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 20 de noviembre de 2025 hasta las 10:30:am del 24 de noviembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	24 de noviembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	24 de noviembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo.	25 de noviembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	24 de noviembre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	25 de noviembre de 2025
Aceptación de recomendación.	25 de noviembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	26 de noviembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.01 del 28 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

- a. anexo 1 Carta de Presentación de la propuesta
- b. Fotocopia de la cédula para personas naturales.
- c. Fotocopia del RUT.
- d. Certificado de matrícula mercantil original
- e. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- f. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- g. Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- h. Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
- i. Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
- j. Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
- k. Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
- l. Certificado de afiliación a pensión.
- m. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- n. Libreta Militar Menor de 50 años

Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

- a. anexo 1 Carta de Presentación de la propuesta
- b. Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
- c. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
- d. Certificado de matrícula mercantil
- e. Fotocopia de la cédula del representante legal.
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- g. Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 25254000050

- h. Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- i. Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional
- j. Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
- k. Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
- l. certificado siso
- m. Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- n. Libreta Militar Menor de 50 años Representante legal
- o. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por la propuesta requerida por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar la propuesta requerida, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el diecinueve (19) de Noviembre de dos mil veinticinco (2025).

ción: Corregimiento de Restrepo. Celulares: 311 6839920

: adriansolarte@gmail.com institucioneducativarestrepo@gmail.com _

URL: ierestrepo.edu.co



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

LUIS ADRIAN SOLARTE

CC. No. 87.068.973

Rector Institución Educativa



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO - MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 25254000050

ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS

PROCESO R.E.07-2025

OBJETO: "SUMINISTRO DE CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTO PARA ESTUDIANTES DE LA SEDE LAS CANOAS Y NACEDEROS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RESTREPO DEL MUNICIPIO DE POLICARPA MARIÑO".

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
1	Paola Andrea Santacruz Patiño	21/11/2025 10:00am

LUIS ADRIAN SOLARTE

CC. No. 87.068.973

Rector Institución Educativa



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

ACTA DE CIERRE PROCESO R.E.No.07-2025 COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen Especial No.R.E.07-2025.

Siendo las 10:30 a.m., del 24 de noviembre de 2025 en las instalaciones de la Institución Educativa Restrepo, se reunieron el Rector de la Institución Educativa, con los integrantes del Comité Asesor y Evaluador, con el fin de llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen Especial No.07-2025, que tiene como objeto “Suministro de certificados de reconocimiento para estudiantes de la sede las Canoas y Nacederos de la Institución Educativa Restrepo del Municipio de Policarpa Nariño”. de conformidad con las necesidades de la misma.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
LUIS ADRIAN SOLARTE	Rector	X	
YESMIN ADRIANA PEREZ MELO	Administrativa	X	
JHONATHAN SALAZAR VELAZCO	Rep. Docente	X	
JUAN CARLOS GEVARA BASANTE	Rep. Docente	X	

TEMAS

Realizar el cierre del proceso de selección de Régimen Especial R.E.No.07-2025.

DESARROLLO DE LA REUNION

Cumplida la fecha y hora previstas para el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No.07-2025, se procedió a revisar lo enviado por la persona que decidió participar en el proceso, enviando los siguientes documentos:

- **PAOLA ANDREA SANTACRUZ PATIÑO**
- Presenta Propuesta Original con (20) folios.
- Valor Oferta: \$ 1,196,800.00

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 10:49 a.m., del 24 noviembre de 2025.

COMITÉ EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO

LUIS ADRIAN SOLARTE
C.C.No.87.068.973
Rector Institución Educativa

YESMIN ADRIANA PEREZ MELO
C.C.No.1.087.754.060
Administrativa



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

Continúan firmas para R.E. 07-2025

ORIGINAL FIRMADO

JHONATHAN SALAZAR VELAZCO

C.C.No.1.085.906. 648

Rep. Docentes

JUAN CARLOS GUEVARA BASANTE

C.C. No.98.394.089

Rep. Docentes

Elaborado por: LUIS ADRIAN SOLARTE

Rector



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

ACTA DE EVALUACION PROCESO R.E.No.07-2025

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Régimen Especial No.07-2025.

En Restrepo - Policarpa Nariño, siendo las 10:50 a.m., del 24 de noviembre de 2025 en las instalaciones de la Institución Educativa Restrepo, se reunieron el Rector de la Institución Educativa, con los integrantes del Comité Asesor y Evaluador, con el fin de llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Régimen Especial No.07-2025 que tiene como objeto Suministro de certificados de reconocimiento para estudiantes de la sede las Canoas y Nacederos de la Institución Educativa Restrepo del Municipio de Policarpa Nariño”, de conformidad con las necesidades de la misma.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
LUIS ADRIAN SOLARTE	Rector	X	
YESMIN ADRIANA PEREZ MELO	Administrativa	X	
JHONATHAN SALAZAR VELAZCO	Rep. Docente	X	
JUAN CARLOS GEVARA BASANTE	Rep. Docente	X	

TEMAS

Realizar el estudio consolidado de las ofertas recibidas para contratar el Suministro de certificados de reconocimiento para estudiantes, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo y la Invitación Publica de Régimen Especial No.07-2025.

DESARROLLO DE LA REUNION

En cumplimiento del procedimiento establecido por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículo 20.1 y 21.2 del acuerdo No.01 del 28 de febrero de 2025, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, para la contratación de Régimen Especial de la Institución Educativa Restrepo, se presenta a continuación el Estudio de Evaluación de las ofertas presentadas para el proceso selectivo de la referencia.

1. OFERTAS RECIBIDAS

Dentro del plazo estipulado en la Invitación Publica R.E.07-2025, se presentaron las siguientes propuestas:

No.	Nombre o Razón Social	Identificación o NIT	Precio Ofertado.
1	PAOLA ANDREA SANTACRUZ PATIÑO	27.081.740	1,196,800.00

Dirección: Corregimiento de Restrepo. Celulares: 311 6839920

Correo electrónico: adriansolarte@gmail.com institucioneducativarestrepo@gmail.com _

[URL: ierestrepo.edu.co](http://URL:ierestrepo.edu.co)



Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la PAOLA ANDREA SANTACRUZ PATIÑO. es única propuesta se procede a verificar si la misma cumple con los requisitos de habilitación establecidos por la Entidad.

2. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

El Estudio Previo de la contratación y la Invitación Pública R.E.07-2025, establecieron los requisitos mínimos habilitantes de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No.01 del 28 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación e indicó la manera de acreditar la capacidad jurídica.

2.1 Evaluación sobre la Capacidad Jurídica

Luis Adrián Solarte Rector presenta al comité evaluador y asesor el cuadro que contiene la verificación jurídica de los documentos aportados por la propuesta presentada por PAOLA ANDREA SANTACRUZ PATIÑO.

Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:	
DOCUMENTOS	PAOLA ANDREA SANTACRUZ PATIÑO
a) Carta de Presentación de la propuesta	CUMPLE
b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).	CUMPLE
c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.	CUMPLE
d) Fotocopia del RUT.	CUMPLE
e) Certificado de matrícula mercantil original	CUMPLE
f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
j) Certificado de medidas Correctivas de la Policía Nacional	CUMPLE
k) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional	CUMPLE
m) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022	CUMPLE
i) Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.	CUMPLE



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE
n) Libreta Militar Menor de 50 años	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo reseñado en precedencia, se pasa en forma sucesiva a evaluar el cumplimiento de la capacidad jurídica en los siguientes términos:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA
PAOLA ANDREA SANTACRUZ PATIÑO	CUMPLE

Efectuada la revisión de la propuesta se constata que la misma cumple a cabalidad con la totalidad de requisitos habilitantes establecidos por la Entidad, por lo que se considera que es posible aceptar el ofrecimiento.

3. PRECIO OFERTADO.

El precio ofertado es de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 1,196,800.00)**, valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial estimado, razón por la cual es posible aceptar el ofrecimiento.

4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

Con base en el resultado obtenido de la evaluación realizada, los miembros del Comité Asesor y Evaluador recomiendan respetuosamente al Rector de la Institución LUIS ADRIAN SOLARTE contratar Suministro de certificados de reconocimiento para estudiantes con PAOLA ANDREA SANTACRUZ PATIÑO.

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 11:25 a.m., del 24 de noviembre de 2025.

COMITÉ EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO

LUIS ADRIAN SOLARTE
C.C.No.87.068.973
Rector Institución Educativa

YESMIN ADRIANA PEREZ MELO
C.C.No.1.087.754.060
Administrativa

ORIGINAL FIRMADO

JHONATHAN SALAZAR VELAZCO
C.C.No.1.085.906. 648
Rep. Docentes

JUAN CARLOS GUEVARA BASANTE
C.C. No.98.394.089
Rep. Docentes

ANEXOS

SI

NO

Elaborada por: LUIS ADRIAN SOLARTE - Rector

Dirección: Corregimiento de Restrepo. Celulares: 311 6839920

Correo electrónico: adriansolarte@gmail.com institucioneducativarestrepo@gmail.com _

[URL: ierestrepo.edu.co](http://URL:ierestrepo.edu.co)

ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

San Juan de Pasto, 21 de Noviembre de 2025

Señor
LUIS ADRIAN SOLARTE
INSTITUCION EDUCATIVA RESTREPO
POLICARPA - NARIÑO

Yo Paola Andrea Santacruz Patiño, me permito presentar la Propuesta relacionada con la invitación Pública de Régimen Especial No. 07-2025 de la Institución Educativa Restrepo, cuyo objeto consiste en Suministro de certificados de reconocimiento para estudiantes de la sede Las canoas y nacederos de la institución Educativa Restrepo del Municipio de Policarpa Nariño.

Declaró así mismo que:

- 1.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
- 2.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran el estudio previo de la invitación, sus anexos que son: Carta de presentación, Propuesta, certificación bancaria, copia de la cédula de ciudadanía, Rut, cámara de comercio, Certificado de antecedentes fiscales, Certificado de antecedentes disciplinarios, Certificado de antecedentes judiciales, certificado de Medidas Correctiva, Certificado de no haber sido condenados por delitos sexuales, certificado de deudores alimentarios morosos REDAM, Certificado afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, certificado de inhabilidades.
- 3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
- 4.- La presente Propuesta consta de (18) folios debidamente numerados.
- 5.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).

6. - El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con el proceso de selección, la siguiente:

Calle 18 No.35-14 Apto 202 ed Vitrum
Tel : 313 7343704 San Juan de Pasto, Nariño
Email: paolasantacruzpatino@gmail.com

7.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

8. - Me obligo para con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RESTREPO a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección de RÉGIMEN ESPECIAL No.07 -2025 y hasta su liquidación final.



PAOLA ANDREA SANTACRUZ PATIÑO
Nit. 27081740 - 7
Propietaria

San Juan de Pasto, 21 de NOVIEMBRE de 2025

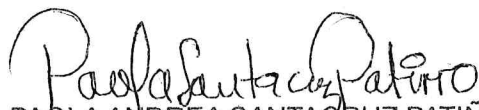
Señor
LUIS ADRIAN SOLARTE
INSTITUCION EDUCATIVA RESTREPO
POLICARPA - NARIÑO

Propuesta Económica

Paola Andrea Santacruz Patiño, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio me permito presentar la propuesta económica detallada a continuación del Suministro de certificados de reconocimiento para estudiantes de la sede Las canoas y nacederos de la institución Educativa Restrepo del Municipio de Policarpa Nariño. en oficio enviado por usted, para ser tenida en cuenta dentro del proceso contractual Régimen Especial 07-2025

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SEDE 2 LAS CANOAS					
2	60101600	MENCIONES DE HONOR EN PAPEL NACARADO TAMAÑO 1/8 CON LOGO EN DTF UV	12	\$19.000	\$228.000,00
3	82121900	EMPASTADO LIBRO DE MATRICULAS TAMAÑO OFICIO EN CUERO CON LETRAS DORADAS	5	\$80.000,00	\$400.000,00
6	60111200	VALLA DE PRESENTACION Y INFORMATIVA DE LA INSTITUCIÓN DE 3 METROS HORIZONTAL Y 1 METRO VERTICAL CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION	1	\$218.800	\$218.800
					\$846.800,00
SEDE 4 NACEDEROS					
1	60101600	MENCIONES DE HONOR EN PAPEL NACARADO TAMAÑO 1/8 CON LOGO EN DTF UV	10	\$19.000	\$190.000
2	82121900	EMPASTADO LIBRO DE MATRICULAS TAMAÑO OFICIO EN CUERO CON LETRAS DORADAS	2	\$80.000	\$160.000
					\$350.000
					\$1.196.800,00

VALOR EN LETRAS : UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS C/CTE



PAOLA ANDREA SANTACRUZ PATIÑO
Nit. 27081740 - 7
Propietaria





CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 20/11/2025 - 10:40:39
Recibo No. S002211714, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6Qq3kTp5Bb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : PAOLA ANDREA SANTACRUZ PATIÑO
Identificación : CC. - 27081740
Nit : 27081740-7
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 251865
Fecha de matrícula: 10 de noviembre de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 18 35 14 AP 202 ED VITRIUM BRR PALERM
Barrio : Palermo
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : paolasantacruzpatino@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3137343704
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 18 35 14 AP 202 ED VITRIUM BRR PALERM
Barrio : Palermo
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : paolasantacruzpatino@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3137343704

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: C1811 C3220

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de artículos y materiales de papelería; de computadores y equipos periféricos; actividades de impresión. De artículos deportivos; de juegos, juguetes. Instrumentos musicales.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 20/11/2025 - 10:40:39

Recibo No. S002211714, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6Qq3kTp5Bb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$1.500.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$1.500.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$1.500.000,00
Pasivo más patrimonio: \$1.500.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$0,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES PATIÑO
Matrícula No.: 251866



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 20/11/2025 - 10:40:39
Recibo No. S002211714, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6Qq3kTp5Bb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 10 de noviembre de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 18 35 14 AP 202 ED VITRIUM BRR PALERMO
Barrio : Palermo
Municipio: Pasto, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141221734689



(415)7707212489984(8020) 000014122173468 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

2 7 0 8 1 7 4 0

7

Impuestos y Aduanas de Pasto

1

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

2 7 0 8 1 7 4 0

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Nariño

5 2

30. Ciudad/Municipio

Pasto

0 0 1

31. Primer apellido

SANTACRUZ

32. Segundo apellido

PATIÑO

33. Primer nombre

PAOLA

34. Otros nombres

ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Nariño

5 2

40. Ciudad/Municipio

Pasto

0 0 1

41. Dirección principal

CL 18 35 14 AP 202 ED VITRIUM BRR PALERMO

42. Correo electrónico

paolasantacruzpatino@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 7 3 4 3 7 0 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

4 7 6 1

2 0 2 5 1 1 0 7

4 7 4 1

2 0 2 5 1 1 0 7

1 8 1 1 3 2 2 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

BANCO POPULAR S.A.

CERTIFICA

Que nuestro(a) cliente PAOLA ANDREA SANTACRUZ PATIÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 27081740 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la cuenta de cuenta banco popular número 500808185133 que abrió el día 2025-11-07.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los 7 días del mes de noviembre del año 2025.

Atentamente,

BANCO POPULAR S.A.

Documento sin firma

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284023114



PIB
22:09:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAOLA ANDREA SANTACRUZ PATIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 27081740:

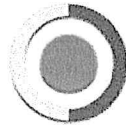
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de noviembre de 2025, a las 22:31:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	27081740
Código de Verificación	27081740251107223156

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:04:50 PM horas del 12/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 27081740

Apellidos y Nombres: **SANTACRUZ PATIÑO PAOLA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.


Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio
Madelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00
am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.zraic-ato@policia.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/11/2025 12:18:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **27081740** y Nombre: **PAOLA ANDREA SANTACRUZ PATIÑO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **126321905**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D. C.
Línea de atención: 018000-910112



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que Paola Andrea Santacruz Patiño, identificado(a) con CC número 27081740, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 27081740
NOMBRES Y APELLIDOS	Paola Andrea Santacruz Patiño
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	17/11/1977
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/04/2011
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	318 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	34 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	29/04/2016
NIVEL SISBEN	1
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 27081740 PAOLA ANDREA SANTACRUZ PATIÑO Desde 01/12/2024 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 27081740 PAOLA ANDREA SANTACRUZ PATIÑO Desde 02/05/2024 Hasta 30/11/2024



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

PAOLA ANDREA SANTACRUZ PATIÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **27.081.740**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 10 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES
COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:36:00 horas del 10/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No.
27081740, Apellidos y Nombres SANTACRUZ PATIÑO PAOLA ANDREA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa I. E. RESTREPO, con NIT 901731357-9 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

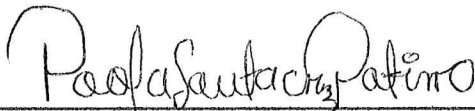
CARTA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Municipio de Pasto, siendo el mes nov del año 2025.

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RESTREPO
Ciudad

REF. DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES OINCOMPATIBILIDADES

Paola Andrea Santacruz Patiño, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Pasto, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 27.081.740 expedida en Pasto, declaro bajo la gravedad del juramento, que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades señaladas en la Constitución Política o en la ley, y que en caso firmar contrato de servicios con la Institución Educativa La Paz



Paola Andrea Santacruz Patiño
C.C. 27.081.740 de Pasto
CL 18 35 14 AP 202 ED VITRIUM BRR PALERMO
paolasantacruzpatino@gmail.com



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

Policarpa Nariño, 25 de noviembre de 2025

Señores

MIEMBROS COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE CONTRATACION

Institución Educativa Restrepo

Policarpa (N)

Cordial Saludo,

Una vez analizada el Acta de evaluación del proceso de contratación Régimen Especial No.07-2025 del 24 de noviembre de 2025, donde se recomienda contratar “Suministro de certificados de reconocimiento para estudiantes de la sede las Canoas y Nacederos de la Institución Educativa Restrepo del Municipio de Policarpa Nariño”, con PAOLA ANDREA SANTACRUZ PATIÑO de manera atenta les informo que se acoge el Acta de evaluación y recomendación referida, por lo tanto se aprueba efectuar la correspondiente contratación.

La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en SECOP y se realizará una llamada telefónica al proponente, y con ella el proponente quedará informado de la aceptación de la oferta, debiendo contactarse con la Institución Educativa Restrepo ubicada en el Municipio de Policarpa, para proceder a la firma y legalización del contrato.

Atentamente,

LUIS ADRIAN SOLARTE

CC. No. 87.068.973

Rector Institución Educativa

Dirección: Corregimiento de Restrepo. Celulares: 311 6839920

Correo electrónico: adriansolarte@gmail.com institucioneducativarestrepo@gmail.com _

[URL: ierestrepo.edu.co](http://URL:ierestrepo.edu.co)



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

CONTRATO No.09-2025 DE SUMINISTRO DE CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTO PARA ESTUDIANTES DE LA SEDE LAS CANOAS Y NACEDEROS; BAJO LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL No.07-2025.

CLAUSULA PRIMERA.- PARTES: LUIS ADRIAN SOLARTE, mayor de edad y vecino del Municipio de Pasto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.068.973 expedida en Pasto (N), quien obra como Rector y ordenador del gasto de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RESTREPO**, autorizado según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No.01 del 28 de febrero de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, quien en lo sucesivo se denominará la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RESTREPO**, por una parte y por la otra **PAOLA ANDREA SANTACRUZ PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No.27.081.740 expedida en Pasto (N) y que para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**. **CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO CONTRACTUAL:** SUMINISTRO DE CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTO PARA ESTUDIANTES DE LA SEDE LAS CANOAS Y NACEDEROS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RESTREPO DEL MUNICIPIO DE POLICARPA NARIÑO.

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SEDE 2 LAS CANOAS					
2	60101600	MENCIONES DE HONOR EN PAPEL NACARADO TAMAÑO 1/8 CON LOGO EN DTF UV	12	\$19,000	\$228,000.00
3	82121900	EMPASTADO LIBRO DE MATRICULAS TAMAÑO OFICIO EN CUERO CON LETRAS DORADAS	5	\$80,000.00	\$400,000.00
6	60111200	VALLA DE PRESENTACION Y INFORMATIVA DE LA INSTITUCIÓN DE 3 METROS HORIZONTAL Y 1 METRO VERTICAL CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCION	1	\$218,800	\$218,800
				SUB TOTAL	\$846,800.00
SEDE 4 NACEDEROS					
1	60101600	MENCIONES DE HONOR EN PAPEL NACARADO TAMAÑO 1/8 CON LOGO EN DTF UV	10	\$19,000	\$190,000
2	82121900	EMPASTADO LIBRO DE MATRICULAS TAMAÑO OFICIO EN CUERO CON LETRAS DORADAS	2	\$80,000	\$160,000
				SUB TOTAL	\$350,000
					\$1,196,800.00

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Darle cumplimiento al objeto contratado dentro de las condiciones pactadas por la Institución Educativa. 2). Contar con la disponibilidad de los elementos objeto del contrato que garanticen la correcta ejecución contractual | 3). Cumplir con las obligaciones pactadas. B) OBLIGACIONES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 1) Cancelar oportunamente los valores pactados. 2) Colaborar con el Contratista en el desarrollo y ejecución de sus obligaciones contractuales. 3) Supervisar de la ejecución del contrato, dentro los términos pactados. 4) Verificar que el contratista de cumplimiento del pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002. **CLAUSULA CUARTA. - VALOR:** El valor del presente contrato corresponde a la suma de **UN**

Dirección: Corregimiento de Restrepo. Celulares: 311 6839920

Correo electrónico: adriansolarte@gmail.com institucioneducativarestrepo@gmail.com .

[URL: ierestrepo.edu.co](http://URL:ierestrepo.edu.co)



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 1,196,800.00), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CLAUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA cancelara el monto contratado en un solo pago, a la radicación de los siguientes documentos: a) factura electrónica, b) Ingreso de los elementos objeto del contrato a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, c) Visto bueno dado por el supervisor del contrato, d) Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar), e) Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original. **CLAUSULA SEXTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos inherentes al presente Contrato, serán atendidos con cargo al Presupuesto de la Institución Educativa, de la vigencia fiscal de 2025, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el rector de la Institución Educativa, cuyos números, fechas de expedición, imputación presupuestal, y valor que se afecta con el presente Contrato, se relaciona a continuación:

	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	
CDP No.	RUBRO	VALOR TOTAL DEL CDP
2025000010	212020200802 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Fotocopias IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1,196,800.00
	TOTAL	1,196,800.00

CLAUSULA SÉPTIMA. - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es el correspondiente a 03 días calendario a partir de la legalización del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento. El contrato será ejecutado en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RRESTREPO del Municipio de Policarpa. **CLAUSULA OCTAVA. - GARANTÍA ÚNICA:** Teniendo en cuenta el régimen contractual, la naturaleza del contrato y la cuantía la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, considera que no se requiere exigir garantías. **CLAUSULA NOVENA. - PAGO DE ESTAMPILLAS:** Según ordenanza No.028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental “Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son”: Estampilla Pro-Desarrollo Departamental 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño 0,5%, Estampilla Pro-Cultura 2%. **CLAUSULA DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO:** La supervisión sobre la ejecución del contrato, estará a cargo del Rector LUIS ADRIAN SOLARTE, o quien haga sus veces.

GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN:

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, todo de conformidad con lo estipulado por el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Así mismo responderá disciplinariamente en los términos del artículo 53 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - NATURALEZA DEL CONTRATO Y CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:**

Dirección: Corregimiento de Restrepo. Celulares: 311 6839920

Correo electrónico: adriansolarte@gmail.com institucioneducativarestrepo@gmail.com _

[URL: ierestrepo.edu.co](http://URL:ierestrepo.edu.co)



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

Este Contrato es de naturaleza administrativa de conformidad con lo establecido por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y, en ningún caso, generará relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA, no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso o escrito de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta, no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1.993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015, ni en aquellas previstas en las Leyes 610 de 2000 y 0734 de 2002. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA:** El CONTRATISTA, deja expresa constancia, que, en su calidad de tal, tiene conocimiento de los deberes y sanciones impuestos en virtud de la Ley 0734 de 2002, Código Disciplinario Único. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA:** El CONTRATISTA deja expresa constancia de estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “I.C.B.F”, Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA” si a ello hubiere lugar, con su personal. (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015). **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** Por mandato del artículo 15 de la Ley 80 de 1993, en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio que se va a satisfacer con el objeto contratado, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, si no se logra acuerdo con EL CONTRATISTA, interpretará, en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CLÁUSULA COMPROMISORIA Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Sin perjuicio de la acción judicial o administrativa, las partes convienen que en el evento en que sobreviniera cualquier controversia con ocasión del presente Contrato, se acudiría previamente a los mecanismos de arreglo directo establecidos en los artículos 68 a 72 de la Ley 80 de 1993. Así mismo cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra por escrito, la Invitación de un tribunal de arbitramento a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- CADUCIDAD:** La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ante la ocurrencia de algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y produzcan su paralización, mediante Resolución motivada lo dará por terminado, ordenará su liquidación, tomará las medidas necesarias que garanticen su ejecución y aplicará las sanciones correspondientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO, VALIDEZ Y EJECUCION:** El presente documento se perfecciona con el acuerdo entre las partes elevado a escrito, para su validez y ejecución se requiere expedición de registro presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, de conformidad con el artículo 28 del C.G.P, se señala el Municipio de Policarpa (N), como domicilio contractual. Las comunicaciones serán enviadas a las siguientes direcciones: Para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RESTREPO Corregimiento Restrepo del Municipio de Policarpa (N); para el CONTRATISTA CALLE 18. No. 35 14 Apto. 202 Edif. Vitrum Pasto (N). Cualquier modificación será comunicada por el CONTRATISTA mediante escrito dirigido a la INSTITUCIÓN. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO:** 1) El Estudio previo. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Invitación Pública del Proceso de Régimen Especial No.07-2025. 4)

Dirección: Corregimiento de Restrepo. Celulares: 311 6839920

Correo electrónico: adriansolarte@gmail.com institucioneducativarestrepo@gmail.com _

[URL: ierestrepo.edu.co](http://URL:ierestrepo.edu.co)



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

Propuesta presentada por el CONTRATISTA. 5) Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales. 7) Los documentos precontractuales del Proceso de Selección de Régimen Especial No.07-2025.

Para constancia, se firma en el Municipio de Policarpa a los diez (26) días del mes de noviembre de 2025.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO

LUIS ADRIAN SOLARTE

C.C.No.87.068.973 de Pasto (N)
Rector Institución Educativa Restrepo

PAOLA ANDREA SANTACRUZ PATIÑO

CC.No.27.081.740 expedida en Pasto (N)
Patiño servicios y distribuciones



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

Compromiso presupuestal

2025000010

EL DIA DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO SE REGISTRA LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2025000010, LA CUAL AFECTA EL RUBRO PRESUPUESTAL: 212020200802 (SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - FOTOCOPIAS IMPRESOS Y PUBLICACIONES). AMPARADO MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 2025000010.

CONCEPTO DEL GASTO:

SUMINISTRO DE CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTO PARA ESTUDIANTES DE LA SEDE LAS CANOAS Y NACEDEROS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RESTREPO DEL MUNICIPIO DE POLICARPA MARIÑO.

VALOR:

UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

PAOLA ANDREA SANTACRUZ PATIÑO - IDENTIFICACION: 27081740

FECHA:

2025-11-19

LUIS ADRIAN SOLARTE
C.C.No.87.068.973 de Pasto (N)
Rector Institución Educativa Restrepo

JHONNY ALEXANDER LOPEZ ARELLANO
C.C. No.87.063.012 de Pasto (N)
T.P.172737-T



Institución Educativa Restrepo

CORREGIMIENTO DE RESTREPO – MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)

Aprobado Preescolar, Básica Primaria y Media según Resoluciones No.

1134 24 de abril de 2017 - 1760 de 22 de octubre de 2020

Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

DANE: 252540000050

ACTA DE INICIO

CONTRATO No.09-2025 DE SUMINISTRO DE CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTO PARA ESTUDIANTES DE LA SEDE LAS CANOAS Y NACEDEROS; BAJO LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL No.07-2025.

CONTRATANTE	Institución Educativa Restrepo
NIT NO.	901.731.357-9
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ADRIAN SOLARTE Rector
NIT NO..	87.068.973
CONTRATISTA	PAOLA ANDREA SANTACRUZ PATIÑO
NIT NO.	27.081.740
OBJETO CONTRACTUAL:	SUMINISTRO DE CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTO PARA ESTUDIANTES DE LA SEDE LAS CANOAS Y NACEDEROS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RESTREPO DEL MUNICIPIO DE POLICARPA NARIÑO.
PLAZO DE ENTREGA:	03 días calendario
VALOR DEL CONTRATO:	UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$1,196,800)
FECHA DE INICIO	24 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	28 de noviembre de 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUIS ADRIAN SOLARTE

A los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se reunió el ordenador del gasto de la Institución Educativa Restrepo Rector **LUIS ADRIAN SOLARTE** (contratante) **PAOLA ANDREA SANTACRUZ PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 27.081.740 expedida en Pasto (N), en calidad de contratista, con el objeto de dar inicio a la ejecución del contrato.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes A los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO

LUIS ADRIAN SOLARTE

C.C.No.87.068.973 de Pasto (N)
Rector Institución Educativa Restrepo

PAOLA ANDREA SANTACRUZ PATIÑO

CC.No.27.081.740 expedida en Pasto (N)
Patiño servicios y distribuciones

Dirección: Corregimiento de Restrepo. Celulares: 311 6839920

Correo electrónico: adriansolarte@gmail.com institucioneducativarestrepo@gmail.com _

[URL: ierestrepo.edu.co](http://URL:ierestrepo.edu.co)